

Bogotá D. C. 09 de abril de 2025

JAL CB 123-2025

SEÑORES:

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

ipestransparente@ipes.gov.co

Ciudad

Ref. **DERECHO DE PETICIÓN**

OSCAR DUARTE NIÑO, mayor de edad, domiciliado y residente de esta ciudad de Bogotá D. C. identificado con número de cédula 80.097.341 de Bogotá D. C., mayor de edad, domiciliado y residente de esta ciudad de Bogotá D. C. Edil de la Localidad de Ciudad Bolívar y presidente de la misma corporación, en atención a lo dispuesto en el Art. 323 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993 modificada por la Ley 2116 de 2021 acudo a la entidad que usted representa con el objeto de instaurar DERECHO DE PETICIÓN regulado en el artículo 23 de la Constitución Política y reglamentado en la Ley 1755 de 2015, remito alcance a la solicitud elevada el día de hoy 09 de abril de 2025 a la hora 10:27 desde el correo electrónico de esta corporación jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, con el fin de realizar esta solicitud adicional:

En desarrollo del decreto 315 de 2024 "Por medio del cual se reglamentan los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo que tiene que ver con el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

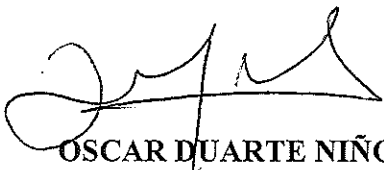
I. PETICIÓN:

1. El borrador protocolo realizado por el IPES para el aprovechamiento del espacio público en cuanto a las actividades de ventas o vendedores informarles.

II. NOTIFICACIONES

Por favor remitir la respuesta al correo electrónico: Jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,



OSCAR DUARTE NIÑO

Presidente

Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Edgar Mauricio Rodríguez Avellaneda Abogado Contratista Apoyo a la JAL